MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1918

LUNES 20 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°883 de fecha 17 de Julio 2026, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 90 árboles que corresponden a la especie Álamo Negro (populus nigra), que se encuentran ubicado en la vereda de la Calle San Ignacio a un costado de la línea férrea, estos ejemplares de gran altura (sobre los 30 metros) se encuentran muy cerca de las viviendas y ante el temor de los habitantes de la Zona que producto de los fuertes vientos de la época invernal puedan caer y ocasionar accidentes tanto a transeúntes como viviendas , mencionar que estos árboles corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público. Lo anterior según informe técnico N° 05 de fecha 06.07.2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE LA TALA de la Tala de de 90 árboles que corresponden a la especie Álamo Negro (populus nigra), que se encuentran ubicado en la vereda de la Calle San Ignacio a un costado de la línea férrea, estos ejemplares de gran altura (sobre los 30 metros) se encuentran muy cerca de las viviendas y ante el temor de los habitantes de la Zona que producto de los fuertes vientos de la época invernal puedan caer y ocasionar accidentes tanto a transeúntes como viviendas , mencionar que estos árboles corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/HOY/jva
DISTRIBUCION:
SECPLA (1)
Oficina de aseo y ornato
Archivo

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YragmvjNCEpkvdL
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 883

VIERNES 17 JULIO DE 2026

MEMO:

MAT: Solicita autorizar Tala de árboles.

Requínoa

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Mediante el presente solicito a Ud., autorizar decretar la Tala de 90 árboles que corresponden a la especie Álamo Negro (populus nigra), que se encuentran ubicado en la vereda de la Calle San Ignacio a un costado de la línea férrea, estos ejemplares de gran altura (sobre los 30 metros) se encuentran muy cerca de las viviendas y ante el temor de los habitantes de la Zona que producto de los fuertes vientos de la época invernal puedan caer y ocasionar accidentes tanto a transeúntes como viviendas , mencionar que estos árboles corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público.

Lo anterior según informe N°5 de fecha 10.07.2026.-

Para su conocimiento y superior resolución.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/HOY/jva
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Aseo y ornato
- Secpla

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6UQFSh0rBPsRRlW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME : 05 /

REF. : Tala de árboles.

REQUINOA, 10 de Julio de 2026.

A : HUGO OLIVARES YAÑEZ
JEFE OFICINA ASEO Y ORNATO

DE : JOSE ISMAEL VARGAS
APOYO OFICINA ASEO Y ORNATO

PRESENTE.

De acuerdo a lo observado y verificado en visita a terreno, el suscrito informa lo siguiente:

Fecha visita : 10 de Julio de 2026 Hora: 9:00 Horas.

Observación : Primera visita.

Solicitante : JUNTA DE VECINOS CHUMAQUITO ,COMUNA DE REQUINOA

Objetivo : Tala de árboles

Descripción:

De acuerdo a la solicitud presentada por la Junta de Vecinos del Sector Chumaquito quienes solicita la tala de 90 árboles que se encuentran en la vereda de la calle San Ignacio a orillas de la línea Férrea, debido a que estos árboles representan un peligro para la comunidad.
De acuerdo a la visita a terreno se pudo constatar que los arboles a quienes se hace mención la junta de vecinos , corresponde a la especie Álamo Negro (populus nigra) , que se encuentra ubicado en la vereda de la calle san Ignacio a un costado de la Línea férrea, estos arboles poseen una altura a aproximada de 25 metros y un diámetro promedio de 30 cm están emplazadas entre la línea Férrea y la calle a una distancia aproximada de 10 metros de las viviendas por eso el temor de que alguno de ellos se pueda caer debido a los fuertes vientos en la época de invierno y puedan causar un accidente de consideración ya sea transeúntes o viviendas por lo que se recomienda la tala de estos ejemplares.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

JOSE ISMAEL VARGAS
Apoyo oficina de aseo y ornato.

HOY/jva
Distribución:
- Oficina de aseo y ornato.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



